



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Preadjudicación - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 5/2023 - EX-2022-00167555-CVSA-SC#CVSA.

Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 5/2023 - "Servicio de Mantenimiento y Conservación en el Tramo IX".

Expediente Electrónico N° EX-2022-00167555-CVSA-SC#CVSA.-

En función de lo establecido en el Artículo 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el procedimiento de Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 5/2023, relativa a la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación en el Tramo IX, la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para el referido proceso, mediante el Informe N° IF-2022-00188739-CVSA-GG#CVSA de fecha 5 de diciembre de 2022 de la Gerencia General, procedió con el análisis de las propuestas realizadas por las empresas oferentes presentadas, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° ACTA-2023-00037643-CVSA-SC#CVSA de fecha 24 de febrero de 2023. A saber:

N° DE OFERTA	RAZÓN SOCIAL	N° DE CUIT	OFERTA N°
1	VIALTEC S.A.	30-69530748-5	IF-2023-00037842-CVSA-SC#CVSA
2	RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES	30-64077910-8	IF-2023-00037866-CVSA-SC#CVSA

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PUBCG) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP).

1.1.- Verificación de la presentación de la documentación:

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2022-00005834-CVSA-GCL#CVSA). Pliego de Bases y Condiciones Particulares -en el cual se encuentran incorporadas las correspondientes Especificaciones Técnicas- (IF-2023-00010331-CVSA-SC#CVSA) y la

Circular N° 1 (IF-2023-00033380-CVSA-SC#CVSA). En tal sentido, se advirtió documentación faltante en las presentaciones de las ofertas, a saber:

OFERENTE N° 2: RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES

La empresa no ha presentado lo requerido en el Anexo A del PBCP.

1.2.- Desestimación de Oferta

En primer lugar, cabe destacar lo dispuesto por el Artículo 17 del PUBCG: “...Además, junto con la oferta y formando parte de la misma todos los oferentes deberán acompañar: a) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, en los casos en que corresponda. Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base (...)”.

Por otra parte, el Inciso a del citado Artículo establece que: “(...) en caso de errores en el monto de constitución de la garantía de mantenimiento de oferta, se admitirá la subsanación de diferencias en menos de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) ...”.

Al respecto, con relación a la firma Oferente N° 1 VIALTEC S.A ha verificado que la garantía presentada junto con la oferta no alcanza a cubrir el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base realizada, siendo la diferencia de las garantías presentadas por dicho oferente en un TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (31,97%) para el Renglón N° 1, y en un TREINTA Y CINCO COMA CINCUENTA Y UN CIENTO (35,51%) para el Renglón N° 2.

Sin perjuicio de ello, la referida firma ha realizado una presentación espontánea con fecha 3 de marzo de 2023, conforme surge del Informe Gráfico N° IF-2023-00042848-CVSA-DMES#CVSA.

En consecuencia, habiendo presentado junto con su propuesta las garantías de mantenimiento de oferta por un monto inferior al requerido por el citado Inciso a del Artículo 17 del PUBCG y el Punto 10 del Artículo 10 del PBCP, corresponde desestimar la Oferta N° 1 de VIALTEC S.A.

1.3.- Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar las ofertas:

Esta Comisión mediante el Memorándum N° ME-2023-00050643-CVSA-SPEE#CVSA de fecha 16 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 del PUBCG, solicitó a la Subgerencia de Contrataciones que a través de su correo electrónico: contrataciones@cvsa.com.ar requiera al Oferente al domicilio electrónico constituido, la subsanación de documentación correspondiente, la cual se detalló en el Punto 1.1. del presente acta.

Para ello, se otorgó un plazo de presentación de **TRES (3) días hábiles**.

En este sentido, mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023 se ha solicitado la subsanación correspondiente al **Oferente N° 2: RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES** (IF-2023-00050796-CVSA-SC#CVSA). El cual ha dado respuesta a la solicitud de subsanación en la misma fecha mediante correo electrónico (IF-2023-00050800-CVSA-SC#CVSA).

2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Por lo expuesto en el Punto 1, se ha procedido a analizar la oferta presentada por la firma: RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES (Oferente N° 2).

2.1.- Análisis de los requisitos administrativos:

2.1.1.- Carta de Presentación (Anexo A del PBCP).

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES no ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta, luego de la solicitud de subsanación, ha acompañado la Carta de Presentación correspondiente (IF-2023-00050800-CVSA-SC#CVSA).

2.1.2.- Nota de Oferta y Planilla de Propuesta (Anexo B del PBCP).

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.3.- Declaración Jurada Código de Ética y el Protocolo de integridad (Anexo C, Punto 2 del Artículo 10 del PBCP).

“...Deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de Ética y el Programa de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa...>”.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.4.- Declaración Jurada Decreto N° 202/17 (Anexo D, Punto 4 del Artículo 10 del PBCP, Idem Inciso c.1 del Artículo 17 del PUBCG).

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.5.- Documentación inherente a la capacidad legal (Inciso b del Punto 5 del Artículo 10 del PBCP).

“(...) b. Personas Jurídicas: (...) b.3. Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente (...)”.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.6.- Declaración Jurada de datos básicos del OFERENTE (Anexo E, Punto 6 del Artículo 10 del PBCP).

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.7.- Certificado REPSAL (Punto 7 del Artículo 10 del PBCP).

“...Deberá presentarse certificado emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940...”.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.8.- Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa OFERENTE (Anexo F, Punto 8 del Artículo 10 del PBCP).

“(...) En caso de superar el monto indicado, el OFERENTE deberá acompañar la siguiente declaración jurada: Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa OFERENTE que obra como Anexo

F. El Programa de Integridad deberá formar parte de la documentación de la oferta (...)”.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.9.- Garantía de mantenimiento de Oferta (Punto 10 del Artículo 10 del PBCP).

“...La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, en los casos en que corresponda. Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base sin IVA, más considerar alternativas. En caso de errores en el monto de constitución de la garantía, se admitirá la subsanación de diferencias en menos de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en la misma forma de la garantía constituida. La forma de constitución de la misma deberá ser en todo acuerdo con lo establecido en el Artículo 56 del PUBCG...””.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.10.- Declaración Jurada Política de Género (Anexo G, Punto 11 del Artículo 10 del PBCP).

“...Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar la Política de Género de CORREDORES VIALES S.A., obtenible a través de la página web: <https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa...>”.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.11.- Certificado negativo de deuda alimentaria del Punto 12 del Artículo 10 del PBCP.

“...Deberá presentarse un certificado negativo vigente expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción correspondiente. Se informa a todos los oferentes que poseer el certificado negativo resulta de carácter obligatorio. Deberá tenerse en cuenta que, para el caso de sociedades, deberán acompañarlo las personas que se detallan a continuación: a) Las sociedades comerciales deberán acompañar certificado respecto de todas las personas integrantes de sus órganos de administración y de sus órganos de gobierno (...)”.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.12.- Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad para la Contratación de Bienes y Servicios (Anexo H, Punto 13 del Artículo 10 del PBCP).

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.13.- Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto N° 312/2010 (Anexo I, Punto 14 del Artículo 10 del PBCP).

“...Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio. Sin perjuicio de ello, si por las particularidades de la contratación no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, el OFERENTE deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta y acreditar tal imposibilidad...””.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación

de su oferta.

2.1.14.- Declaración Jurada del Inciso c.4 del Artículo 17 del PUBCG.

“...Declaración jurada de no encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL...”

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.15.- Declaración Jurada del Inciso c.5 del Artículo 17 del PUBCG.

“...Declaración jurada de que el oferente garantiza la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CVSA a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta...”

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.- Análisis de los requisitos técnicos:

Conforme el Informe Técnico N° IF-2023-00048546-CVSA-SMC#CVSA de fecha 13 de marzo de 2023 de la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, se verificó lo siguiente:

2.2.1.- Forma de Cotización (Artículo 8° del PBCP).

“...La propuesta económica deberá formularse de conformidad con el Anexo B – Planilla de Propuesta. Dicha planilla debe presentarse debidamente firmada. Los OFERENTES deberán respetar el formato de la Planilla de Cotización provisto por CORREDORES VIALES S.A. (...).”

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.2.- Experiencia Específica (Artículo 9° del PBCP).

“...Los OFERENTES deberán acreditar al menos TRES (3) experiencias específicas en los servicios objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas, de similares características técnicas a las solicitadas, desarrollada en los últimos DIEZ (10) años, en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas o concesionarios privados, en carácter de PRESTADOR principal o subcontratado. Dicha acreditación podrá realizarse mediante la presentación de contratos firmados, facturas, actas de recepción, u otro comprobante que respalde fehacientemente la relación contractual o la prestación efectuada a terceros del sector público o privado. (...).”

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.3.- Análisis de Precios (Anexo J, Artículo 11 del PBCP).

“...El OFERENTE deberá acompañar el Análisis de Precios según el modelo orientativo de Anexo J...”

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación

de su oferta.

2.2.4.- Listado de equipos propios o alquilados (Anexo K, Artículo 12 del PBCP).

"...El OFERENTE deberá presentar el listado de equipamiento mínimo requerido conforme al Anexo K del PBCP para cada Renglón/Subtramo, declarando si es propio, en alquiler, leasing o cualquier medio de prueba, compromiso o manifestación fehaciente de su disponibilidad para asignarlos al presente Servicio. Los equipos deberán tener una antigüedad máxima de DIEZ (10) años y DIEZ MIL (10.000,00) hs de uso. La potencia de los equipos son las mínimas requeridas para la realización de las tareas. Los equipos deberán ser tales que permitan cumplir con la ejecución de las tareas con las exigencias y calidades indicadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES y de los Ítems que conforman este PBCP. El OFERENTE deberá cumplir con el equipamiento mínimo para la adjudicación de cada RENGLÓN que cotice. Cabe aclarar que, en caso de presentarse para más de un RENGLÓN/SUBTRAMO, el equipamiento mínimo no podrá repetirse en todos los renglones (...)"

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.5. Listado de subcontratistas (Artículo 13 del PBCP).

"...El OFERENTE podrá subcontratar parte de las tareas específicas. A tales fines presentará en la Oferta, el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la Prestación del Servicio detallando puntualmente las tareas que se le asignarán..."

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES no ha presentado listado alguno, por lo que se concluye que no subcontratará tareas.

2.2.6. Visita a la zona de trabajos (Anexo L, Artículo 14 del PBCP).

"...El OFERENTE deberá realizar obligatoriamente una visita al área de trabajo (...). Los OFERENTES deberán imprimir el Anexo L, el cual deberá ser firmado por el responsable a cargo. Dicha visita podrá realizarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El OFERENTE deberá visitar cada uno de los RENGLONES/SUBTRAMOS sobre los que presente oferta..."

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.7. Representante del OFERENTE (Anexo M, Artículo 15 del PBCP).

"...El OFERENTE designará a UN (1) representante con el título de Ingeniero Civil. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO el cual deberá: 1. Contar por lo menos con TRES (3) años de experiencia en obras o servicios de naturaleza y complejidad similares; 2. Poseer matrícula Nacional, presentar credencial y comprobante de pago; y 3. Acompañar el Currículum Vitae de dicho profesional. El OFERENTE deberá acompañar el Anexo M debidamente suscrito tanto por su representante legal como el técnico/profesional propuesto. Asimismo, se aclara que el Representante Técnico propuesto puede ser el mismo para cada RENGLÓN que el OFERENTE cotice..."

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.7. Personal del OFERENTE (Anexo M, Artículo 16 del PBCP).

"...El OFERENTE deberá demostrar que cuenta con personal con experiencia y calificación acordes al servicio cotizado. Para cada RENGLÓN/SUBTRAMO que el OFERENTE cotice se requiere al menos, los siguientes recursos humanos: 16.1. UN (1) Representante Técnico conforme al Artículo 15 precedente;

16.2. UN (1) Sobrestante, con título de técnico el que deberá tener por lo menos TRES (3) años de experiencia en obras o servicios de naturaleza y complejidad similares, debiendo presentar el Currículum Vitae del mismo. El OFERENTE deberá presentar un Sobrestante para cada RENGLÓN que el OFERENTE cotice; 16.3. UN (1) Profesional en Seguridad e Higiene con por lo menos TRES (3) años de experiencia en obras o servicios de naturaleza y complejidad similares, debiendo presentar el Currículum Vitae del mismo. El Profesional de Seguridad e Higiene podrá ser el mismo para cada RENGLÓN que el OFERENTE cotice. El OFERENTE deberá acompañar el Anexo M debidamente suscrito tanto por su representante legal como por los profesionales propuestos indicados en los puntos que anteceden...”.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.3.- Análisis de los requisitos contables:

Conforme el Informe Contable N° IF-2023-00047364-CVSA-DCI#CVSA de fecha 10 de marzo de 2023 del Departamento de Contabilidad e Impuestos de la Subgerencia de Administración, se verificó lo siguiente:

2.3.1.- Requisitos para personas jurídicas - Documentación e información a presentar por el Oferente - Documentación inherente a la capacidad económico-financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial (Inciso b.1 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).

“...Los OFERENTES deberán presentar: (...) b. Personas Jurídicas: b.1. Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscrito por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). El plazo de SEIS (6) meses deberá ser contado a partir del plazo que la Ley General de Sociedades N° 19.550 prevé en su Artículo 234, para la aprobación de los estados contables...”.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.3.2.- Requisitos para personas jurídicas - Documentación e información a presentar por el Oferente - Documentación inherente a la capacidad económico-financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial (Inciso b.2 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).

“...b.2. Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la Oferta y deben ser suscriptas por el representante habilitado del OFERENTE y certificadas por Contador Público, cuya firma deberá ser legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate (...)”.

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.3.3.- Indicadores Contables de Evaluación (Inciso b.2 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).

“...Se considerará que los OFERENTES han acreditado capacidad económico financiera suficiente si, cumpliendo en forma excluyente con el índice de liquidez corriente, el resultado del análisis de los índices

promedio de los TRES (3) últimos ejercicios arrojan valores admisibles en por lo menos DOS (2) de los TRES (3) indicadores restantes...”

Los índices calculados y el valor aceptable para el promedio de cada uno de ellos, son los siguientes:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	FÓRMULA	VALOR MÍNIMO EXIGIDO
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	MAYOR A 1,30
LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR A 1
IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	PASIVO CTE. / ACTIVO TOTAL	MENOR A 0,35
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	MAYOR A PRESUPUESTO OFICIAL (más IVA) X 2

El OFERENTE N° 2: RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES cumple con los indicadores económicos financieros de Solvencia, Liquidez Corriente e Importancia del Pasivo y no cumple con el indicador económico financiero de Capital de Trabajo.

2.3.4.- Consulta de deuda impositiva y/o previsional de CORREDORES VIALES S.A. -Artículo N° 3 Resolución General AFIP N° 4164-E- (Punto 3 del Artículo 10 del PBCP - Artículo 19 del PUBCG).

“...CORREDORES VIALES S.A. verificará el cumplimiento tributario y/o previsional del Oferente posterior a la apertura y en oportunidad de la emisión del Informe Contable en la etapa de la Evaluación de Ofertas. Si de la consulta de deuda ante AFIP resultara deuda alguna, el oferente podrá subsanar el requerimiento económico en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles contados desde la notificación. Seguido de ello CORREDORES VIALES S.A. corroborará nuevamente dicho cumplimiento antes de la emisión del Acta de Preadjudicación. El/los oferentes/s que resulten seleccionado/s deberá/n contar con habilidad para contratar en los términos del Artículo 3° de la Resolución General AFIP N° 4164-E al momento de la adjudicación...”

El citado Departamento de Contabilidad e Impuestos ha realizado la consulta correspondiente, conforme el siguiente detalle:

- Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES: IF-2023-00047356-CVSA-DCI#CVSA, no surge deuda.

2.3.5.- Constancia de inscripción de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, AFIP (Punto 9 del Artículo 10 del PBCP).

“...donde se acredite la actividad que desarrolla afín al objeto de la presente contratación y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS)...”

El Oferente N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN:

3.1.- Ofertas admisibles/aceptadas:

- Oferente N° 2: RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES

3.2.- Oferta inadmisible/desestimada: por no cumplir con los requisitos del PUBCG y/o PBCP:

- Oferente N° 1: VIALTEC S.A. por no dar cumplimiento a lo requerido en el Inciso a del Artículo 17 del PUBCG y el Punto 10 del Artículo 10 del PBCP (Ver Inciso 1.2 del Punto 1 de la presente Acta).

4.- PREADJUDICACIÓN:

En función de lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento General de Contrataciones y el Artículo 20 del PBCP, se establece el siguiente Orden de Mérito:

Renglón N° 1			
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial octubre de 2022	Importe Cotizado el 24 de febrero de 2023
1	OFERENTE N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES	\$1.446.274.210,87 más I.V.A.	\$2.217.380.365,61 más IVA
Renglón N° 2			
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial octubre de 2022	Importe Cotizado el 24 de febrero de 2023
1	OFERENTE N° 2 RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES	\$2.097.635.931,91 más I.V.A.	\$2.990.487.444,72 más IVA

El importe total de la preadjudicación asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$5.207.867.810,33), más el Impuesto al Valor Agregado.

En consecuencia, se recomienda proceder a la adjudicación de los Renglones que componen la presente Licitación, de acuerdo al cuadro precedente.

